

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. Nº 735-088/2025
Nº

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2026
5342S.

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Alicia Nancy CUIL Nº 27-17259807-8, quien revisa en el cargo categoría 12 (c-4), Aramayo, Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R6-01-22 Agrupamiento Técnico, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley Hospital La Mendieta, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 5502/05 y su Decreto Reglamentario Nº 8865-H-07, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo Nº 5351-HF/2022 la mencionada agente fue jerarquizada a la categoría 16 (c-4), situación que resta materializarse a través del instrumento legal pertinente;

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley Nº 5502/05, y de Opción de No Adhesión al Beneficio del Art. 19 de la Ley Nº 24241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, la agente Aramayo reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Alicia Nancy Aramayo, a la máxima categoría de su escalafón a partir del 01 de enero de 2026, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 8865-H-07, reglamentario de la Ley Nº 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha, cuenta con disponibilidad de crédito;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase a la Sra. Alicia Nancy Aramayo, CUIL Nº 27-17259807-8, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R6-01-22 Hospital La Mendieta a partir del 01 de enero de 2026, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 5502/05 y su Decreto Reglamentario Nº 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio -

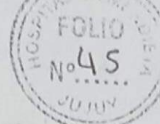
ARTICULO 2º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026:

La partida de Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley Nº 6490, para la U. de O.: R6-01-22 Hospital La Mendieta.

[Firma]
Dra. Alicia BIELLA HUALTE
Abogada General de la Provincia de Jujuy
Secretaría de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



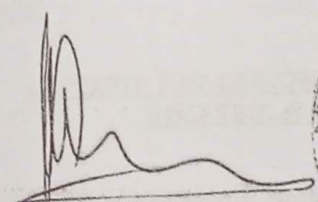
5342 -S-

EXTE. N° 735-086/2025
CDE. A DECRETO N°

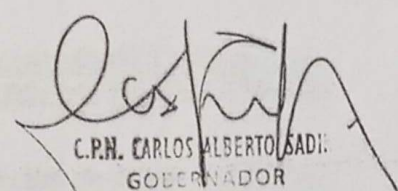
ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias, de conformidad al artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

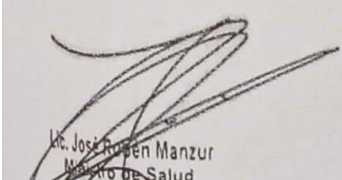
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



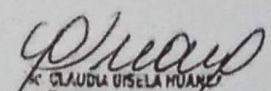

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

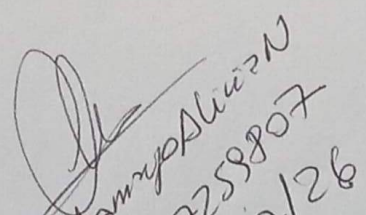

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Lic. CLAUDIA GISELA MUÑOZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Damy Aliu
DNT 17258807
21/07/26